



**Monte Patria**

Dirección de Obras

MAT: Nombramiento Inspector técnico de la obra que indica

Decreto Alcaldicio N° 19.429.-

Monte Patria, 29 de Noviembre del 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- Ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, que aprueba nombramiento al cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que establece delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2017;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Convenio de transferencia de capital del 09/04/2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, en el marco del proyecto FRIL código BIP 30467738-0;
- Resolución exenta N° 347 de fecha 12/04/2018, emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para desarrollar proyecto FRIL "Construcción Estación Médico Rural Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 8.160 de fecha 25.05.2018, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar el proyecto "Construcción Estación Médico Rural Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria";
- Pedido de materiales N° 9995 de fecha 29/05/2018, emitido por la SECPLA para el proyecto "Construcción Estación Médico Rural Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 8.414 de fecha 30.05.2018, que aprueba llamado a licitación pública ID 2997-50-LP18;
- Preguntas y respuestas formuladas para la licitación ID 2997-50-LP18;
- Decreto Alcaldicio N° 13.666 de fecha 28.08.2018, que nombra comisión evaluadora de ofertas para la licitación ID 2997-50-LP18;
- Apertura electrónica de fecha 06.09.2018, informada por portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la licitación ID 2997-50-LP18;
- Oferta realizada por el contratista Marcelo Jiménez Cortes, para licitación ID 2997-50-LP18;
- Pautas de evaluación realizadas por la comisión evaluadora de ofertas para licitación ID 297-50-LP18;
- Informe razonado de la comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-50-LP18, de fecha 05.09.2018;
- Certificado N° 298 de disponibilidad presupuestaria, de fecha 26.09.2018, emitida por la jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Oficio N° 3.949 de fecha 26.09.2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, sobre conformidad al proceso de licitación ID 2997-50-LP18;
- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en sesión Ordinaria N° 67 de fecha 02.10.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 15.863, de fecha 02.10.2018, el cual adjudica licitación ID 2997-50-LP18;
- Certificado de fianza mas aval, código 571091200X4631C0, tomado por el contratista Sr. Marcelo Jiménez Cortes;
- Contrato de obra suscrito con fecha 22.10.2018, entre la Municipalidad de Monte Patria y Don Marcelo Jiménez Cortes, en el marco de la licitación pública ID2997-50-LP18;
- Decreto Alcaldicio N° 17.094, de fecha 23.10.2018, que aprueba contrato proyecto FRIL "Construcción Estación Médico Rural Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Contrato de obra suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y Don Marcelo Jiménez Cortes.

**DI. CRET A:**

- NOMBRASE, como Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE CERRILLOS DE RAPEL, COMUNA DE MONTE PATRIA", al Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por el Contratista Marcelo Jiménez Cortes.

ANÓTESA, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARÍA MUNICIPAL

CVOI/BBR/MCA/ICC

Secretaría Comunal de planificación  
Secretaría Municipal  
Archivo Dirección de Obras



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE